

CONCEJO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

SESIÓN ORDINARIA 28/03/23

ACTA N.º008/2023

En el Municipio de La Floresta, el 28 de marzo de 2023, siendo la hora 14:53, se da inicio a la sesión extraordinaria del Gobierno Municipal La Floresta, encontrándose presentes los Siguietes Concejales: **Lorena Biselli (titular) Julio Pérez (titular) Cecilia Pereyra (titular) y Sandra Pérez (titular)**, la funcionaria Dominique Furest, asiste al Concejo Municipal.

Se le avisa telefónicamente a Pablo Pellegrini de la presente Sesión Extraordinaria el cual manifiesta que se puede realizar en las presentes condiciones, existiendo cuatro líneas presentes.

Se da lectura al único punto a tratar:

1 – Reglamento de funcionamiento de Centros de Barrios

ARTÍCULO PRIMERO: Incambiado

ARTÍCULO SEGUNDO: Donde dice: los recursos de las diferentes Instituciones se debe agregar .."que así lo deseen"... quedando el resto del artículo de forma incambiada.

ARTÍCULO TERCERO: Donde dice: institucionales existentes se debe agregar .." con personería jurídica"... quedando el resto del artículo de forma incambiada.

ARTÍCULO CUARTO: Incambiado

ARTÍCULO QUINTO: Incambiado

ARTÍCULO SEXTO: Donde dice: y Administración se debe agregar .." Cultura y Concejo Municipal, o representantes del Concejo Municipal, con resolución de la misma de cada punto a tratar"... quedando el resto del artículo de forma incambiada.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Donde dice: del Centro de Barrio se debe agregar .."Pudiendo el movimiento social presentar su inquietud o intención de proponer la creación de un centro de barrio en su localidad, mediante la presentación formal de un escrito firmado como mínimo por EJ: 200 firmantes que justifiquen residir en la localidad, y con el aval del Concejo Municipal"... quedando el resto del artículo de forma incambiada.

ARTÍCULO OCTAVO: Donde dice: integrada por: representante del Concejo debe decir .."2 Representantes del Concejo Municipal con previa resolución del mismo avalando los puntos a tratar"... quedando el resto del artículo de forma incambiada.

ARTÍCULO NOVENO: Incambiado

ARTÍCULO DÉCIMO: Incambiado

Lorena Biselli
Lorena Biselli

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Cecilia Pereyra
C. Pereyra

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Incambiado

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Incambiado

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Incambiado

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Incambiado

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Incambiado

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Incambiado

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Incambiado

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Donde dice: madre padre o tutor se debe agregar .."y carne de manipulación de alimento de Canelones si corresponde"... quedando el resto del artículo de forma incambiada.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Donde dice: y/o de urgencia se debe agregar .."como lo establece el SIREC y en coordinación con el CECOED y el Concejo Municipal mediante respuesta inmediata"... quedando el resto del artículo de forma incambiada.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Donde dice: delegue se debe agregar .."con previa resolución del Concejo Municipal y habiendo creado una lista de autorizados"... quedando el resto del artículo de forma incambiada.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Incambiado

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Incambiado

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Donde dice: se dar{a cuenta se debe modificar .."al Concejo Municipal"... quedando el resto del artículo de forma incambiada.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Incambiado

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Incambiado

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Incambiado

CONSULTAS QUE LE SURGEN A ESTE CONCEJO MUNICIPAL

1 – En referencia al ARTICULO 6: Se manifiesta que como parte de la besuqueada de la descentralización, se entiende los Municipio tienen que ser parte.

2 – En referencia al ARTICULO 8: ¿Quién elige al delegado de los vecinos/as? ¿Qué sucede si se postula un solo vecino?

3 – En referencia al ARTICULO 11: ¿Quién cobra el cachet? ¿Para qué se utilizara el mismo?


Julio Pérez
Concejal
Floresta


Lorena Beller
Concejal


C. Pérez

4 – Ningún artículo hace hincapié en la importancia de la accesibilidad para lograr una verdadera inclusión. EJ: baños, juegos, rampas, etc.

5 – Este Concejo considera de vital importancia que los Mviles Canarios de Salud conformen su agenda en base a dichos centros.

Siendo las 16:01 horas culmina la presente sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en La Floresta el 28/03/23.


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta




c. Perupna


Lorena Balle
21/03/23